



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 06 de Noviembre de 1996.-

ORDENANZA N° 1695

VISTO:

Las dificultades que atraviesan muchos productores agropecuarios de este Distrito, consecuencia de la falta de lluvias desde hace un prolongado período ; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la exigencia prevista en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 11.297, respecto a que el estado de emergencia previamente debe ser declarado por el Municipio;

Que la incidencia de la sequía estacional ha provocado un daño en el cultivo de trigo, maíz y en las pasturas que coloca al sector en estado de emergencia y/o desastre;

Que atento al período transcurrido con una situación climática adversa, / esta Gobierno Comunal entiende que la afectación a la producción alcanza el porcentaje prescripto en el Artículo 9° de la Ley N° 11.297;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°) Declárase al Distrito de Sauce Viejo, en estado de Emergencia y/o Desastre agropecuario. La vigencia de la presente se extenderá / durante el período que determine el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°) Los productores deberán justificar individualmente su estado de / emergencia y/o desastre agropecuario conforme el trámite previsto en la Ley Provincial N° 11.297 y su reglamentación.

Artículo 3°) Elévese copia de la presente a la COMISION PROVINCIAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, solicitándole la adopción de igual decisión.

Artículo 4°) Comuníquese, regístrese y archívese.


RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO